

## CONVOCATORIA A REMATES PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 178-2024

En los seguidos por la SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LUIS MIGUEL MALDONADO ORTEGA Y LILIANA ANNABELLA LOSTAUNAU CASTRILLON DE MALDONADO, contra ALEJANDRINA YOLANDA FERNANDEZ LAZO, RUTH ELIANA VASQUEZ FERNANDEZ, JORGE ERNESTO VASQUEZ FERNANDEZ, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero: Capital, Intereses Compensatorios, Penalidades, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Costas y Costos, Exp. 178-2024, proceso seguido en el Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario, a cargo del Árbitro señor Luis Felipe Zapata Balarezo, Secretaria Técnica señora Bernilda Betty Ynuma Hualoa, ha dispuesto convocar a REMATES PUBLICOS, en Primera, Segunda y Tercera convocatoria, autorizando al Martillero Público Mario Reynaldo Valdivia Pomar llevarlo a cabo, referente al inmueble UNIDAD INMOBILIARIA N° 2 CON FRENTE A LA CALLE 3 MANZANA P LOTE 18 URBANIZACIÓN ALAMEDA DE ATE – SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, con Partida Electrónica N° 14155356 Zona Registral N° IX Sede Lima.

**VALOR DE TASACIÓN:** US\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

**PRIMERA CONVOCATORIA, BASE DEL REMATE:** US\$ 26,666.66 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalentes a las dos terceras partes de la tasación.

**DIA Y HORA DEL REMATE:** 06 DE FEBRERO DEL 2025, A LAS 05:00 pm.

**SEGUNDA CONVOCATORIA, BASE DEL REMATE:** US\$ 22,666.66 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 DÓLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes de la tasación, menos el quince por ciento.

**DIA Y HORA DEL REMATE:** 20 DE FEBRERO DEL 2025, A LAS 05:00 pm.

**TERCERA CONVOCATORIA, BASE DEL REMATE:** US\$ 19,266.66 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 DÓLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes de la tasación, menos el quince por ciento de la primera convocatoria y menos el quince por ciento de la segunda convocatoria.

**DIA Y HORA DEL REMATE:** 06 DE MARZO DEL 2025, A LAS 05:00 pm.

**AFECTACIONES:** As. D00007.- **HIPOTECA:** Constituida a favor de la sociedad conyugal conformada por LUIS MIGUEL MALDONADO ORTEGA Y LILIANA ANNABELLA LOSTAUNAU CASTRILLON DE MALDONADO, hasta por la suma de US\$ 35,000.00 dólares americanos, según la escritura pública del 13/12/2022, otorgada ante Notario de Lima José Urteaga Calderón.

As. D00008.- **ANOTACIÓN DE DEMANDA DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL:** Por Resolución N° 01 de fecha 25/09/2024 expedida por el Árbitro de CAFIPERU, Dr. Luis Felipe Zapata Balarezo, secretaria técnica Bernilda Betty Ynuma Hualoa concede medida cautelar de anotación de demanda de existencia de proceso arbitral, que afecta al inmueble inscrito en la siguiente partida en los seguidos contra ALEJANDRINA YOLANDA FERNANDEZ, RUTH ELIANA VASQUEZ FERNANDEZ, JORGE ERNESTO VASQUEZ FERNANDEZ sobre Ejecución de obligación de dar suma de dinero. Exp N° 744-2024.

As. D00009.- **MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR:** Por Resolución N° 02 de fecha 25/09/2024 expedida por el Árbitro de CAFIPERU, Dr. Luis Felipe Zapata Balarezo, secretaria técnica Bernilda Betty Ynuma Hualoa, resuelve conceder medida cautelar de no innovar que afecta al inmueble inscrito en la presente partida en los seguidos contra ALEJANDRINA YOLANDA FERNANDEZ, RUTH ELIANA VASQUEZ FERNANDEZ, JORGE ERNESTO VASQUEZ FERNANDEZ sobre Ejecución de obligación de dar suma de dinero. Exp N° 744-2024.

**LUGAR DEL REMATE:** Se realizarán en diligencia virtual, vía zoom, comunicándose al correo electrónico de la secretaria técnica [betty.ynuma@cafiperu.com](mailto:betty.ynuma@cafiperu.com) Los postores obrarán el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario (Calle Ernesto Diez Canseco N° 442 Ofc.202, Miraflores 01-2426990), adquiriendo su arancel dos días antes de la fecha de remate, acompañando copia del DNI. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Mario Reynaldo Valdivia Pomar Martillero Público Reg.155.

  
MARIO REYNALDO VALDIVIA POMAR  
MARTILLERO PÚBLICO  
Reg. 155

SE RECOMIENDA REVISAR EL PRESENTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACION, BAJO RESPONSABILIDAD